

RV: Notificación enviada por la Contraloría General de la República
Expediente: CGR-SD-2016006660

Gilbert Camacho

mar 07/11/2017 09:03 a.m.

Para: Gestion Documental <gestiondocumental@sutel.go.cr>; Alba Rodriguez <alba.rodriguez@sutel.go.cr>;

Cc: Humberto Pineda <humberto.pineda@sutel.go.cr>; Lizbeth Ulett <lizbeth.ulett@sutel.go.cr>;

📎 1 archivos adjuntos (207 KB)

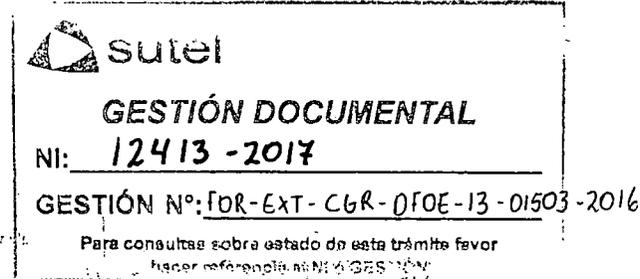
DFOE-SD-2167 (13441-2017).pdf;

Doña Alba,

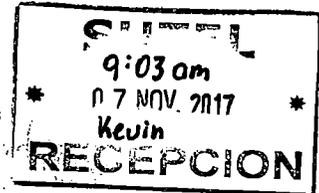
Favor dar NI y asignar a Humberto Pineda.

Humberto, favor tomar Nota de lo dispuesto por la CGR.

Bye,



• Gilbert Camacho Mora
• Presidente del Consejo
• T. 4000-0001
• M. 8811-2815
• 800-88-SUTEL
• Apartado 151-1200
• San José - Costa Rica



De: contraloria.general@cgr.go.cr [mailto:contraloria.general@cgr.go.cr]

Enviado el: Tuesday, November 7, 2017 08:12

Para: Gilbert Camacho <gilbert.camacho@sutel.go.cr>

CC: archivo.cgr@cgrcr.com

Asunto: Notificación enviada por la Contraloría General de la República Expediente: CGR-SD-2016006660

Expediente: CGR-SD-2016006660

Notificación enviada por la Contraloría General de la República.

Expediente: CGR-SD-2016006660

No.Despacho: 13441-2017

Asunto: COMUNICACION DE FINALIZACION DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO DE LA DISPOSICION 4.5 DEL INFORME N.º DFOE-IFR-IF-13-2016, EMITIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Se adjunta la documentación:

----LIBERACION DE RESPONSABILIDAD---- Este mensaje de correo, puede contener información confidencial, propietaria o con derechos reservados y privilegios legales asociados, para el uso de su destinatario. Si usted no es el interesado por favor elimínelo, no lo divulgue, reproduzca o distribuya a terceros. La Superintendencia de Telecomunicaciones no se hace responsable por ningún daño causado por su difusión. Agradecemos informar su uso indebido a soporte@sutel.go.cr.

----DISCLAIMER---- This email message may contain confidential, proprietary or copyrighted and legal privileges associated to the use of the addressee. If you are not the intended recipient please erase it, do not disclose, reproduce or distribute to others. The Superintendencia de Telecomunicaciones is not responsible for any damage caused by its dissemination. Thank you for report the abuse sending an email to soporte@sutel.go.cr.

----LIBERACION DE RESPONSABILIDAD---- Este mensaje de correo, puede contener información confidencial, propietaria o con derechos reservados y privilegios legales asociados, para el uso de su destinatario. Si usted no es el interesado por favor elimínelo, no lo divulgue, reproduzca o distribuya a terceros. La Superintendencia de Telecomunicaciones no se hace responsable por ningún daño causado por su difusión. Agradecemos informar su uso indebido a soporte@sutel.go.cr.

----DISCLAIMER---- This email message may contain confidential, proprietary or copyrighted and legal privileges associated to the use of the addressee. If you are not the intended recipient please erase it, do not disclose, reproduce or distribute to others. The Superintendencia de Telecomunicaciones is not responsible for any damage caused by its dissemination. Thank you for report the abuse sending an email to soporte@sutel.go.cr.



**Al contestar refiérase
al oficio N.° 13441**

06 de noviembre, 2017
DFOE-SD-2167

Ingeniero
Gilbert Camacho Mora
Presidente del Consejo
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES (SUTEL)
gilbert.camacho@sutel.go.cr
luis.cascante@sutel.go.cr

Estimado señor:

Asunto: Comunicación de finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.5 del informe N.° DFOE-IFR-IF-13-2016, emitido por la Contraloría General de la República.

Con la solicitud de que este oficio lo haga del conocimiento de los miembros del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en la sesión inmediata siguiente a su recepción, me permito comunicarle que como resultado del análisis efectuado a la información remitida por ese órgano colegiado, y conforme al alcance establecido en lo dispuesto por la Contraloría General, esta Área de Seguimiento de Disposiciones determinó que esa Administración cumplió razonablemente la disposición 4.5 contenida en el informe N.° DFOE-IFR-IF-13-2016, sobre el cumplimiento del marco normativo en la gestión del Fideicomiso 1082.

En razón de lo anterior, se da por concluido el proceso de seguimiento correspondiente a dicha disposición, y se comunica a esa Superintendencia que a esta Área de Seguimiento no debe enviarse más información relacionada con lo ordenado por este Órgano Contralor en la referida disposición. Lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización posterior que puede llevar a cabo la Contraloría General sobre lo actuado por esa Administración, como parte de las funciones de fiscalización superior de la Hacienda Pública.



2

Finalmente, se le recuerda la responsabilidad que compete a ese Consejo, de velar por que la Unidad de Gestión del Fideicomiso del Banco Nacional de Costa Rica continúe implementando el sistema de control interno y ejecutando las acciones necesarias para corregir las situaciones que así lo ameriten, conforme a los resultados de las autoevaluaciones que correspondan a dicho sistema; así como adoptar las acciones adicionales que se requieran en un futuro para que no se repitan las situaciones que motivaron la disposición objeto de cierre.

Atentamente,

Firmado digitalmente por GRACE
MADRIGAL CASTRO (FIRMA)

Licda. Grace Madrigal Castro, MC
Gerente de Área

MARIA SALOME MURILLO GONZALEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por MARIA SALOME MURILLO GONZALEZ (FIRMA)

Licda. Salomé Murillo González
Asistente Técnico

Fecha:

2017.11.06

11:30:12 -06'00'

Sonia Cheng Tam
Licda. Sonia Cheng Tam
Fiscalizadora



TMR/SCHT/SMG/khc

Ce: Licda. Anayancy Herrera Araya, Auditora Interna, Autoridad Reguladora de Servicios Públicos, herreraa@aresep.go.cr
Licda. Marcela Aragón Sandoval, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios de Infraestructura
Expediente
G: 2015000451-3